

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00356-00
Armenia Quindío, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El juzgado, en atención al contenido del memorial obrante a número de orden 16 y de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso,

Resuelve

Primero: Tener notificado por Conducta Concluyente a los demandados Luz Marina Yepes Arboleda y Jorge Quintero Alzate, desde el día 10 de noviembre de 2020.

Segundo: Informar a los demandados antes referidos que, una vez se le remita el link del presente proceso, empezará a contar el término de diez (10) días para contestar la demanda.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 121 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2020 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e9d96b69f6f0d6e3a67f5771601214371ce912a72bb7c775be399afa7a327b**

Documento generado en 30/11/2020 06:37:47 a.m.